

Enseñanza Madrid

RESUMEN DEL BORRADOR DE LA DG RR HH PARA LA COBERTURA EN COMISION DE SERVICIOS DE PUESTOS EN EL PROGRAMA DE COMPENSATORIA.

Se resuelve:

1) Prorrogar las comisiones de servicio del curso 2008/09.

Se autoriza la prórroga de la comisión de servicios al funcionario que ha venido desempeñando este puesto, excepto si la plaza ha dejado de ser necesaria.

2) Convocar concurso de méritos.

Las vacantes a proveer corresponderán a plazas en centros: CEIP e IES, Aulas de Compensación Educativa, Aulas de enlace, Servicio de Apoyo Itinerante al Alumnado Inmigrante, Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario, Centros Educativo Terapéuticos, Unidades de Formación e Inserción Laboral, Centro Regional de Enseñanzas Integradas "Sagrado Corazón de Jesús".

La provisión se hará por comisión de servicios con una duración de un curso.

Se hará pública, antes de su adjudicación, la relación de plazas vacantes en cada DAT.

Requisitos a) Ser funcionario de carrera o en prácticas de los cuerpos de Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de la especialidad de Servicios a la comunidad.

b) Encontrarse en situación de servicio activo. c) Estar destinado con carácter definitivo o provisional d) No tener concedida otra comisión de servicios. e) No tener destino definitivo en plazas de apoyo de educación compensatoria. f) No haber renunciado a la prórroga de comisión de servicios en el programa de educación compensatoria para el curso 2009-10

Orden de Preferencia de los aspirantes.

Bloque 1.

Profesores acogidos al cese voluntario o suprimidos del centro en que hubiera vacante del programa de Educación Compensatoria que no hayan obtenido nuevo destino definitivo

Bloque 2

Profesores con destino definitivo en el centro en el que hubiera una vacante completa del programa de Educación Compensatoria.

Bloque 3.

Profesores que hubieran ocupado en comisión de servicios, durante el curso 2008/2009, una plaza de apoyo del programa de Educación compensatoria que ha dejado de ser necesaria total o parcialmente para el curso 2009/2010.

Bloque 4

Otros aspirantes, ordenados según el baremo que figura como Anexo II de la convocatoria.

Solicitudes.

La instancia para participar en el presente concurso de méritos podrá obtenerse mediante fotocopia del Anexo I de la presente Resolución.

Documentación:

Los candidatos del bloque I y II presentarán la instancia del Anexo I.

Los candidatos del bloque 3 presentarán instancia y fotocopia de los distintos nombramientos.

Los candidatos del bloque 4 presentarán: instancia, documentación de cursos, fotocopia de los artículos y publicaciones, acreditación de la participación en proyectos de innovación e investigación, fotocopia de los nombramientos como profesor de compensatoria, certificado según anexo III, fotocopia de otras titulaciones universitarias, participaciones en órganos de gobierno-coordinación

Plazo: 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación.